



Bruselas, 16.12.2025
COM(2025) 772 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

(Primer) plan de trabajo del RPC para 2026-2029

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

(Primer) plan de trabajo del RPC para 2026-2029

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Un mercado único para los productos de construcción

El Reglamento sobre los productos de construcción (RPC)¹ establece normas armonizadas para la comercialización de productos de construcción en la UE. El RPC garantiza el funcionamiento fluido del mercado único y la libre circulación de los productos de construcción en la UE. Lo hace fundamentalmente a través de especificaciones técnicas armonizadas, que proporcionan un lenguaje técnico común sobre la manera de evaluar y comunicar las prestaciones de los productos de construcción (por ejemplo, reacción al fuego, conductividad térmica o propiedades de aislamiento acústico). El uso de normas es obligatorio una vez que hayan adquirido carácter obligatorio mediante un acto de ejecución. El RPC garantiza que los profesionales, las autoridades públicas y los consumidores dispongan de información fiable, de modo que puedan comparar las prestaciones de los productos de construcción de varios fabricantes de distintos Estados miembros de la UE².

De conformidad con el artículo 4, apartado 2, del RPC, «la Comisión establecerá un plan de trabajo para el desarrollo de especificaciones técnicas armonizadas para las familias de productos enumeradas en el anexo VII, incluidos los requisitos de producto, así como la información general sobre el producto, las instrucciones de uso e información sobre seguridad, que abarque al menos el siguiente período de tres años». A tal fin, la Comisión ha mantenido consultas con el Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC³ durante el primer semestre de 2025.

La Comisión tiene la obligación de publicar el primer plan de trabajo a más tardar el 8 de enero de 2026, y este abarca el período comprendido entre 2026 y 2029. Dado que la Comisión debe renovar y actualizar el plan de trabajo al menos cada tres años, el próximo plan de trabajo se publicará, a más tardar, a finales de 2028.

La Comisión informará anualmente al Parlamento Europeo y a los Estados miembros a finales de año de los avances realizados en la ejecución del plan de trabajo, por primera vez a finales de 2026.

Este plan de trabajo también contribuirá a los objetivos de la recientemente adoptada Brújula para la Competitividad⁴ ya que ayudará a eliminar la brecha de la innovación y a impulsar la competitividad, la descarbonización y la seguridad económica de la UE. Además, puede ayudar a desarrollar mercados líderes de productos sostenibles y circulares, en consonancia con el reciente

¹ Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011 (DO L, 2024/3110, 18.12.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/3110/oj>).

² Y en los países del EEE, Suiza y Turquía.

³ Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC ([E03776](#)); [Registro de grupos de expertos y entidades similares de la Comisión](#).

⁴ [Una Brújula para la Competitividad de la UE](#) [COM(2025) 30 final].

Pacto por una Industria Limpia⁵, el Plan de Acción para el Acero y los Metales⁶, la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios⁷ y la Estrategia de Bioeconomía de 2025⁸. La Comisión tiene previsto adoptar la Ley de Economía Circular destinada a impulsar la oferta de materias primas secundarias de alta calidad y su demanda, y la Ley de Aceleración de la Descarbonización Industrial⁹ para complementar estas iniciativas.

El RPC es una contribución clave al objetivo del Pacto por una Industria Limpia de convertir a la UE en el líder mundial de la economía circular antes de 2030. La adopción de especificaciones técnicas armonizadas en el marco del RPC, complementadas por medidas de apoyo a la circularidad del sector de la construcción en la próxima Ley de Economía Circular, será fundamental para incrementar la competitividad y circularidad de nuestras economías, ya que proporcionan un entorno regulador completo y fiable y promueven mercados líderes para productos sostenibles y circulares. En resumen, el RPC impulsará de forma significativa nuestro objetivo de lograr una economía de la UE limpia, descarbonizada y eficiente en el uso de los recursos.

El RPC también será un elemento clave de la Estrategia Europea para la Construcción de Viviendas¹⁰ al facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la industria. Mediante el desarrollo de nuevas normas armonizadas, la actualización de las existentes para adaptarlas al estado actual de la técnica y la elaboración de documentos de evaluación europeos para productos innovadores, el RPC puede contribuir al despliegue acelerado de la fabricación fuera del emplazamiento, lo que aumentará la productividad del ecosistema general de la construcción y ayudará a hacer frente a la escasez de vivienda al reducir los tiempos de construcción. La introducción del pasaporte digital de productos favorecerá la digitalización del ecosistema de la construcción.

1.2 El proceso del acervo del RPC

En 2020, la Comisión inició el denominado «proceso del acervo del RPC» en el marco del RPC de 2011¹¹, cuyo objetivo es recopilar las necesidades técnicas y reglamentarias de las partes interesadas y los Estados miembros con el fin de crear solicitudes de normalización, actos delegados, requisitos de productos e información sobre los productos detallados. Esto permite actualizar todas las normas armonizadas existentes en virtud del RPC y ampliar su ámbito de aplicación para abarcar nuevos productos.

⁵ [Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización](#) [COM(2025) 85 final].

⁶ [Un Plan de Acción para el Acero y los Metales](#) [COM(2025) 125 final].

⁷ Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios (refundición) (DO L, 2024/1275, 8.5.2024, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1275/oj>).

⁸ [Hacia una bioeconomía circular, regenerativa y competitiva](#).

⁹ [Ley de Aceleración de la Descarbonización Industrial: impulso de la descarbonización](#).

¹⁰ [Estrategia Europea para la Construcción de Viviendas](#).

¹¹ Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo (DO L 88 de 4.4.2011, p. 5, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2011/305/oj>).

En 2021, la Comisión creó el Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC y varios subgrupos con el fin de estructurar los trabajos asociados al proceso de este acervo. Cada subgrupo se dedica a una o varias de las familias de productos que figuran ahora en el anexo VII del RPC. Además, se han creado tres subgrupos horizontales (sobre sostenibilidad medioambiental, seguridad contra incendios y sustancias peligrosas).

El artículo 4 del RPC formaliza el proceso y define las tareas de la Comisión y las responsabilidades de los Estados miembros y de otras partes interesadas en el proceso. La estructura del grupo de expertos se adaptó al nuevo Reglamento en la primavera de 2025. Se anima a las asociaciones y las ONG europeas a que soliciten ser miembros del grupo de expertos o de uno o varios de los subgrupos¹² para contribuir a los trabajos.



Gráfico 1: Estructura del Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC y sus subgrupos

1.3 Hitos del proceso del acervo del RPC

El trabajo en una familia de productos específica se guía por hitos predefinidos con la entrada en vigor de especificaciones técnicas armonizadas (normas armonizadas y los actos delegados que las acompañan) como presentación final. El siguiente ciclo de trabajo en una familia de productos específica comenzará cuando los Estados miembros y otras partes interesadas pertinentes consideren necesario actualizar las especificaciones técnicas armonizadas respectivas. Los expertos de las organizaciones de normalización suelen empezar a consultar sobre la necesidad de revisar las normas cinco años después de habérselas presentado a la Comisión¹³. Tras dichas

¹² [Convocatorias permanentemente abiertas](#) de candidaturas a los grupos de expertos de la Comisión.

¹³ Véase, por ejemplo, [Review of European Standards](#) [«Revisión de las normas europeas», disponible en inglés].

consultas, la Comisión también consulta a los subgrupos respectivos del Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC.

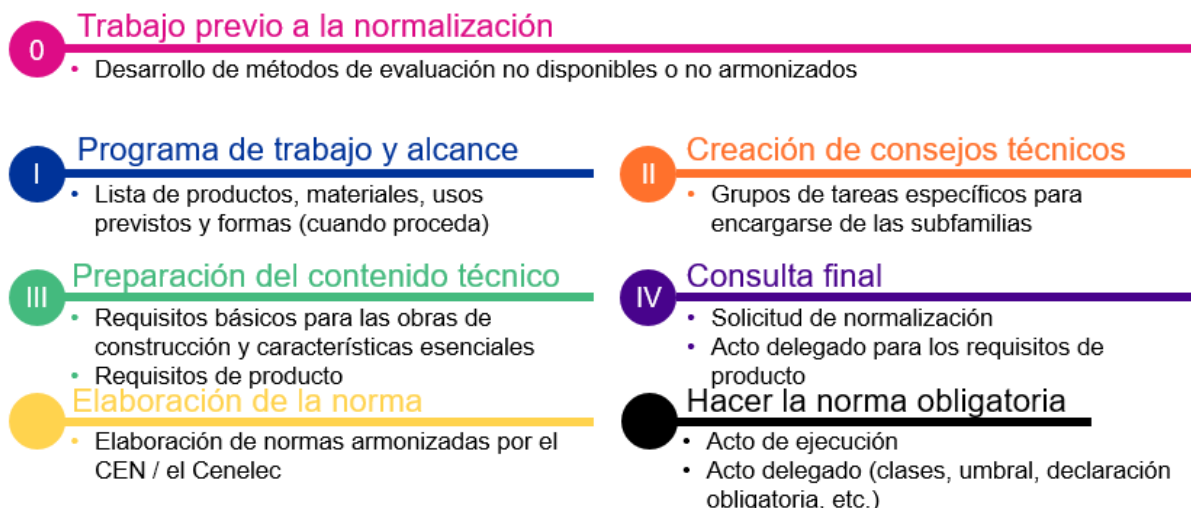


Gráfico 2: Hitos del proceso del acervo del RPC

1.3.1 Hito 0

Este hito es opcional y se centra en el desarrollo de métodos de evaluación.

Si no existe un método europeo (actualizado) de evaluación de características esenciales o requisitos de producto importantes y su desarrollo o actualización requieren cierto tiempo y recursos adicionales más allá de los habituales, podrá acelerarse el trabajo posterior relacionado con el acervo del RPC iniciando un proyecto en el marco de una convocatoria abierta de la Eismea u otros instrumentos de financiación con el fin de desarrollarlo o actualizarlo.

El hito 0 podrá comenzar antes de que el Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC decida iniciar oficialmente los trabajos en el subgrupo correspondiente.

1.3.2 Inicio de los trabajos en un subgrupo

La Comisión acuerda con los Estados miembros y otros miembros del Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC iniciar el ciclo de trabajo relacionado con una familia de productos en el subgrupo correspondiente del Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC en el momento establecido en el plan de trabajo.

El primer paso consiste en definir el programa de trabajo del subgrupo: los miembros del subgrupo deberán acordar los resultados concretos y un calendario indicativo para la preparación del contenido técnico de la petición de normalización y los actos delegados correspondientes.

1.3.3 Hito I

El hito I se refiere a la definición del alcance de la familia de productos. El subgrupo decide en primer lugar qué productos, incluidos los materiales y los usos previstos dentro de la familia de productos, deben incluirse dentro del alcance del trabajo en este ciclo de trabajo (por ejemplo, no todos los productos imaginables deben armonizarse, y no todas las normas armonizadas existentes

deben actualizarse al mismo tiempo). El Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPCE deberá aprobar esta decisión.

1.3.4 Hito II

El hito II se centra en la creación de consejos técnicos del subgrupo (cuando proceda). Si el alcance definido en el hito I es amplio e incluye productos heterogéneos, los participantes del subgrupo podrán dividir el trabajo en varios consejos técnicos (grupos de trabajo dentro del subgrupo).

1.3.5 Hito III

El hito III se centra en la preparación del contenido técnico (estructura de alto nivel de las especificaciones técnicas armonizadas) para la solicitud de normalización y los actos delegados que la acompañan. Este es el hito más importante, en el que se desarrolla el trabajo principal. En función de las necesidades de regulación de los Estados miembros, las prioridades de la Comisión (por ejemplo, en relación con el Pacto por una Industria Limpia o la Ley de Economía Circular), las aportaciones de la industria, los consumidores y otras partes interesadas, el subgrupo recopila y trata de acordar:

- a) los requisitos básicos para las obras de construcción (anexo I del RPC):
 - 1) las características esenciales, incluida la definición de los umbrales y las clases de prestaciones, y los métodos de evaluación;
 - 2) la documentación o los valores calculados del producto para expresar las prestaciones del comportamiento estructural (cuando proceda);
 - 3) las cláusulas de evaluación y verificación y las comprobaciones del control de la producción en la fábrica;
 - 4) las incoherencias de las normativas nacionales de construcción y con ellas;
- b) las características esenciales medioambientales predeterminadas (anexo II del RPC);
- c) la información general sobre el producto, las instrucciones de uso y la información sobre seguridad (anexo IV del RPC);
- d) los requisitos de producto (anexo III del RPC):
 - 1) los requisitos que garantizan su adecuado funcionamiento y prestaciones;
 - 2) los requisitos de seguridad de los productos;
 - 3) los requisitos medioambientales de los productos;
- e) los sistemas de evaluación y verificación aplicables (anexo IX del RPC).

El subgrupo comprobará si el resultado refleja suficientemente las necesidades de regulación nacionales. El resultado del hito III se presentará al Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC.

1.3.6 Hito IV

El hito IV se centra en el proceso final para adoptar la solicitud de normalización de normas armonizadas relativas a las prestaciones y los actos jurídicos adicionales relacionados con ellas (por ejemplo, clases, umbrales, declaraciones obligatorias o etiquetas).

Una vez que el Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC apruebe el hito III, la Comisión elaborará la solicitud de normalización correspondiente (acto de ejecución con procedimiento de examen con arreglo al Reglamento sobre la normalización¹⁴) sobre la base del documento resultante del hito III. Previa consulta al Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC, la Comisión presentará formalmente la solicitud de normalización al Comité de Normas¹⁵ y la adoptará tras el voto favorable de los Estados miembros.

El hito III también puede detectar la necesidad de establecer requisitos de producto. De ser así, la Comisión adoptará un acto delegado que defina los requisitos de producto una vez que haya hecho obligatoria la norma armonizada de prestaciones correspondiente (véase la sección 1.3.8) y, en caso necesario, emitirá una solicitud de normalización independiente para el desarrollo de normas armonizadas (voluntarias) a fin de conferir presunción de conformidad con los requisitos de producto.

1.3.7 Elaboración de la norma armonizada de prestaciones

Las solicitudes de normalización adoptadas se presentarán al organismo de normalización pertinente para que las acepte (normalmente el CEN, pero también podría ser el Cenelec en el caso de los productos eléctricos, como los cables). El organismo de normalización aceptará la solicitud, preparará las normas, las publicará y las presentará a la Comisión para su examen. Para garantizar una presentación oportuna, el trabajo está sujeto a los plazos definidos en la solicitud de normalización.

1.3.8 Obligatoriedad de la norma

La Comisión comprobará si las normas se ajustan a la solicitud de normalización y están en consonancia con el marco jurídico europeo y, a continuación, adoptará un acto de ejecución con procedimiento consultivo para hacer que la norma sea obligatoria. Al mismo tiempo, la Comisión adoptará un acto delegado para aprobar las clases, los umbrales y las declaraciones obligatorias aplicables incluidos en las normas que entrarán en vigor a la vez que el acto de ejecución.

1.4 Trabajo del acervo del RPC en relación con las familias de productos en 2020-2025

Entre 2020 y el primer trimestre de 2025, empezaron a trabajar catorce subgrupos que se ocupan de distintas familias de productos. Se decidió fusionar las líneas de trabajo de los productos y elementos de madera estructural y productos auxiliares (familia de productos 13) con la línea de los paneles y elementos a base de madera (familia de productos 14). Hasta la fecha, la Comisión ha adoptado, sobre la base de este trabajo, tres solicitudes de normalización para veintiuna normas armonizadas, cuatro normas de apoyo y un informe técnico (las dos primeras aún en el marco del RPC de 2011):

- Productos prefabricados de hormigón convencional, ligero y celular curado en autoclave (familia de productos 1)¹⁶.

¹⁴ Reglamento (UE) n.º 1025/2012 sobre la normalización europea (DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>).

¹⁵ Comité creado en virtud del artículo 22 del Reglamento (UE) n.º 1025/2012 sobre la normalización europea (DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>).

¹⁶ [Plataforma eNorm](#).

- Productos estructurales metálicos y componentes auxiliares (familia de productos 20)¹⁷.
- Cementos, cales y otros conglomerantes hidráulicos (familia de productos 15)¹⁸.

Actualmente se están preparando otras cuatro solicitudes de normalización:

- Aceros para hormigón armado y pretensado (y componentes auxiliares); kits de postensado (familia de productos 16).
- Puertas, ventanas, persianas y cierres y sus herrajes (familia de productos 2).
- Productos aislantes térmicos. Sistemas y kits compuestos para aislamiento (familia de productos 4).
- Vidrio plano, vidrio conformado y bloques de vidrio (familia de productos 30).

2 METODOLOGÍA Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES PARA EL PLAN DE TRABAJO DEL RPC

El RPC prevé en su artículo 4, apartado 2, que «la Comisión establecerá las prioridades del plan de trabajo mediante una metodología transparente y equilibrada que se publicará junto con el plan de trabajo. Dicha metodología reflejará, como mínimo, las necesidades de regulación de los Estados miembros, los problemas de seguridad vinculados a las obras y a los productos de construcción y los objetivos de la Unión en materia de clima y economía circular».

El plan de trabajo del RPC sigue un enfoque similar al del plan de trabajo¹⁹ del Reglamento sobre el diseño ecológico de productos sostenibles (ESPR)²⁰. Sin embargo, existe una gran diferencia de contenido: El plan de trabajo del RPC establece principalmente el calendario para el desarrollo de nuevas especificaciones técnicas armonizadas para todas las familias de productos del anexo VII del RPC. Solo cuando los subgrupos específicos del Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC trabajen en las familias de productos respectivas se identificará y decidirá qué productos, características esenciales, clases, umbrales, requisitos de producto, etiquetas, información sobre el producto, etc., deben regularse.

Por lo tanto, la metodología transparente y equilibrada requerida se centra principalmente en el orden adecuado de las familias de productos en el que deben desarrollarse especificaciones técnicas armonizadas o actualizarse las ya existentes.

La parte fundamental de esta metodología consiste en determinar cómo establecer el orden de prioridad para poner en marcha el trabajo de los subgrupos posteriores. El punto de partida es el orden establecido en 2020²¹, que se basó en una consulta de las prioridades de los Estados miembros en relación con el acervo del RPC en el marco del RPC de 2011. Se pidió a los Estados miembros que indicaran la secuencia en la que debían comenzar los trabajos relativos a treinta y

¹⁷ [Plataforma eNorm](#).

¹⁸ [Plataforma eNorm](#).

¹⁹ [Plan de trabajo 2025-2030 sobre diseño ecológico para productos sostenibles y etiquetado energético](#).

²⁰ Reglamento (UE) 2024/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles, se modifican la Directiva (UE) 2020/1828 y el Reglamento (UE) 2023/1542 y se deroga la Directiva 2009/125/CE (DO L, 2024/1781, 28.6.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1781/oj>).

²¹ [Acervo - Comisión Europea](#).

cuatro familias de productos. Esta consulta dio lugar al orden de priorización que se presentó a partir de los ocho criterios siguientes²²:

1. las necesidades de regulación de los Estados miembros;
2. los problemas de seguridad relacionados con los requisitos básicos de las obras de construcción;
3. los problemas de seguridad inherentes a los productos de construcción;
4. cuestiones medioambientales, incluidas la energía y la sostenibilidad;
5. el tamaño del mercado de la UE en volumen;
6. el comercio transfronterizo;
7. el potencial comercio transfronterizo; y
8. la falta de exhaustividad de las normas armonizadas o la inexistencia de estas.

Cuadro 1. Lista de prioridades iniciales, familias de productos y mandatos²³

Prioridad en 2020	N.º de familia de productos	Familia de productos	Antiguo mandato de normalización	Código de letras
01	01	Productos prefabricados de hormigón convencional, ligero y hormigón celular curado en autoclave	M100 Productos prefabricados de hormigón	PCP
02	20	Productos estructurales metálicos y componentes auxiliares	M120 Productos estructurales metálicos	SMP
03	16	Aceros para hormigón armado y pretensado (y componentes auxiliares). Kits de postensado	M115 Acero para armadura	RPS
04	02	Puertas, ventanas, persianas y cierres y sus herrajes	M101 Puertas, ventanas	DWS
05	15	Cementos, cales y otros conglomerantes hidráulicos	M114 Cemento	CEM
06	04	Productos aislantes térmicos [Sistemas y kits compuestos para aislamiento]	M103 Productos aislantes térmicos	TIP
07	13	Productos y elementos de madera estructural y productos auxiliares	M112 Productos y elementos de madera estructural y productos auxiliares	STP
08	26	Productos relacionados con el hormigón, el mortero y las lechadas	M128 Hormigón, mortero y lechadas	CMG
09	17	Albañilería y productos afines. Piezas de albañilería, morteros y componentes auxiliares	M116 Albañilería	MAS
10	24	Áridos	M125 Áridos	AGG
11	10	Equipos fijos de lucha contra incendios (alarma y detección de incendios, instalaciones fijas de extinción de incendios, productos de control de fuego y humo y de supresión de explosiones)	M109 Equipos fijos de lucha contra incendios	FFF
12	23	Productos de construcción para carreteras	M124 Productos de construcción para carreteras	RCP
13	19	Pavimentos	M119 Pavimentos	FLO

²² <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/42128/attachments/1/translations/en/renditions/native>.

²³ <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/42129/attachments/1/translations/en/renditions/native>.

Prioridad en 2020	N.º de familia de productos	Familia de productos	Antiguo mandato de normalización	Código de letras
14	04	[Productos aislantes térmicos] - Sistemas y kits compuestos para aislamiento	M489 ETICS	
15	09	Muros cortina / revestimiento exterior de fachadas / acristalamiento sellante estructural	M108 Muros cortina	CWP
16	14	Paneles y elementos a base de madera	M113 Paneles a base de madera	WBP
17	05	Apoyos estructurales. Pernos para juntas estructurales	M104 Apoyos estructurales	SBE
18	34	Kits, unidades y elementos de construcción prefabricados	Kits y productos ensamblados de las familias anteriores	KAS
19	21	Acabados para paredes interiores y exteriores y para techos. Kits de tabiquería interior	M121 Acabados para paredes y techos	WCF
20	27	Aparatos de calefacción ambiental	M129 Aparatos de calefacción ambiental	SHA
21	22	Recubrimientos de cubiertas, lucernarios, claraboyas y productos auxiliares. Kits de cubiertas	M122 Recubrimientos de cubiertas	ROC
22	12	Elementos de circulación: equipamiento vial	M111 Elementos de circulación	CIF
23	18	Productos para instalaciones de evacuación de aguas residuales	M118 Evacuación de aguas residuales	WWD
24	25	Adhesivos para la construcción	M127 Adhesivo	ADH
25	07	Productos de yeso	M106 Yeso	GYP
26	33	Anclajes	N/A	FIX
27	03	Láminas, incluyendo láminas aplicadas en forma líquida y kits (para control de la humedad o del vapor de agua)	M102 Láminas	MEM
28	30	Vidrio plano, vidrio conformado y bloques de vidrio	M135 Vidrio	GLA
29	08	Geotextiles, geomembranas y productos afines	M107 Geotextiles	GEO
30	11	Aparatos sanitarios	M110 Aparatos sanitarios	SAP
31	28	Tuberías, cisternas y componentes auxiliares sin contacto con el agua destinada a consumo humano	M131 Tuberías, cisternas y componentes auxiliares sin contacto con el agua	PTA
32	31	Cables de alimentación, control y comunicación	M443 Cables de alimentación, control y comunicación	CAB
33	06	Chimeneas, conductos y productos relacionados	M105 Chimenea	CHI
34	32	Sellantes para juntas	M474 Productos selladores para usos no estructurales en juntas de edificios y sendas peatonales	SEA
N/A	29	Productos de construcción en contacto con el agua destinada a consumo humano	N/A	DWP
N/A	35	Productos cortafuego, de sellado y de protección contra el fuego. Productos retardantes del fuego	N/A	FPP
N/A	36	Escaleras de mano con anclaje	N/A	LAD

Dado que el trabajo iniciado en el marco del RPC de 2011 sigue en curso, a principios de 2025 la Comisión propuso al Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC mantener en gran medida el orden establecido en 2020, ya que seguía reflejando las necesidades de regulación de los Estados miembros, los problemas de seguridad relacionados con las obras y los productos de construcción,

y los objetivos climáticos y de economía circular de la Unión²⁴. La Comisión propuso actualizar ligeramente el orden previamente establecido para:

- 1) adaptarse a los cambios en las prioridades de los Estados miembros en relación con sus necesidades de regulación;
- 2) reflexionar sobre las prioridades actuales de la Comisión, especialmente en relación con el Plan Europeo de Vivienda Asequible, la Estrategia Europea para la Construcción de la Viviendas, el Pacto por una Industria Limpia, la Ley de Economía Circular y la Estrategia de Bioeconomía de la UE, y sobre cómo estas iniciativas pueden complementarse con el RPC;
- 3) garantizar que el ámbito de aplicación del RPC se refleje plenamente mediante la inclusión de todas las familias de productos enumeradas en el anexo VII;
- 4) sincronizar las actividades de ejecución del Reglamento sobre el diseño ecológico de productos sostenibles con el trabajo relativo al acervo del RPC, velando por que el trabajo centrado en productos (similares) cubiertos por ambos Reglamentos se realice al mismo tiempo;
- 5) simplificar las actividades si el trabajo en dos familias de productos puede combinarse en un único subgrupo.

La consulta con el Grupo de Expertos sobre el Acervo del RPC dio lugar al siguiente orden para empezar a trabajar en subgrupos específicos.

Cuadro 2. Nueva lista de prioridades de familias de productos

Nueva prioridad/situación	Prioridad en 2020	N.º de familia de productos	Familia de productos	Código de letras	Trabajo en el acervo del RPC iniciado
SNor. aprobada²⁵	01	01	Productos prefabricados de hormigón convencional, ligero y hormigón celular curado en autoclave	PCP	Sí
SNor. aprobada	02	20	Productos estructurales metálicos y componentes auxiliares	SMP	Sí
SNor. aprobada	03	16	Aceros para hormigón armado y pretensado (y componentes auxiliares). Kits de postensado	RPS	Sí
SNor. en preparación	04	02	Puertas, ventanas, persianas y cierres y sus herrajes	DWS	Sí
SNor. aprobada	05	15	Cementos, cales y otros conglomerantes hidráulicos	CEM	Sí
SNor. en preparación	06	04	Productos aislantes térmicos. Sistemas y kits compuestos para aislamiento	TIP	Sí
SNor. en preparación	28	30	Vidrio plano, vidrio conformado y bloques de vidrio	GLA	Sí
01	07	13	Productos y elementos de madera estructural y productos auxiliares	STP	Sí
		16	Paneles y elementos a base de madera	WBP	Sí
02	08	26	Productos relacionados con el hormigón, el mortero y las lechadas	CMG	Sí
03	09	17	Albañilería y productos afines. Piezas de albañilería, morteros y componentes auxiliares	MAS	Sí

²⁴ Véase el [Registro de grupos de expertos de la Comisión y otras entidades similares](#).

²⁵ «SNor.» significa «solicitud de normalización».

Nueva prioridad/situación	Prioridad en 2020	N.º de familia de productos	Familia de productos	Código de letras	Trabajo en el acervo del RPC iniciado
04	10	24	Áridos	AGG	Sí
05	15	09	Muros cortina / revestimiento exterior de fachadas / acristalamiento sellante estructural	CWP	Sí
06	11	10	Equipos fijos de lucha contra incendios (alarma y detección de incendios, instalaciones fijas de extinción de incendios, productos de control de fuego y humo y de supresión de explosiones)	FFF	No
07	12	23	Productos de construcción para carreteras	RCP	No
08	13	19	Pavimentos	FLO	No
09	18	34	Kits, unidades y elementos de construcción prefabricados	KAS	No
	N/A	36	Escaleras de mano con anclaje	LAD	No
10	19	21	Acabados para paredes interiores y exteriores y para techos. Kits de tabiquería interior	WCF	No
11	25	07	Productos de yeso	GYP	No
12	17	05	Apoyos estructurales. Pernos para juntas estructurales	SBE	No
13	20	27	Aparatos de calefacción ambiental	SHA	No
14	21	22	Recubrimientos de cubiertas, lucernarios, claraboyas y productos auxiliares. Kits de cubiertas	ROC	No
15	22	12	Elementos de circulación: equipamiento vial	CIF	No
16	23	18	Productos para instalaciones de evacuación de aguas residuales	WWD	No
17	24	25	Adhesivos para la construcción	ADH	No
	34	32	Sellantes para juntas	SEA	No
18	N/A	35	Productos cortafuego, de sellado y de protección contra el fuego. Productos retardantes del fuego	FPP	No
19	26	33	Anclajes	FIX	No
20	27	03	Láminas, incluyendo láminas aplicadas en forma líquida y kits (para control de la humedad o del vapor de agua)	MEM	No
21	29	08	Geotextiles, geomembranas y productos afines	GEO	No
22	30	11	Aparatos sanitarios	SAP	No
23	31	28	Tuberías, cisternas y componentes auxiliares sin contacto con el agua destinada a consumo humano	PTA	No
24	N/A	29	Productos de construcción en contacto con el agua destinada a consumo humano	DWP	No
25	32	31	Cables de alimentación, control y comunicación	CAB	No
26	N/A	N/A	Pinturas y papeles decorativos	DPW	No
27	33	06	Chimeneas, conductos y productos relacionados	CHI	Sí ²⁶

3 MEDIDAS HORIZONTALES

Los capítulos 3 y 4 describen las acciones concretas previstas para los años 2026 a 2029.

²⁶ El CEN está desarrollando el contenido técnico para adoptar una solicitud de normalización que se adoptará en 2026, la cual abarcará parcialmente el ámbito de aplicación de este subgrupo. Los demás productos (chimeneas independientes) se debatirán en el orden establecido en el cuadro.

3.1 Modificación del anexo VII (lista de familias de productos)

La Comisión modificará el anexo VII para adaptarlo al progreso técnico:

- Esto incluirá la fusión de las familias de productos 34 («Kits, unidades y elementos de construcción prefabricados») y 36 («Escaleras de mano con anclaje»), ya que esta última no constituye una familia de productos independiente.
- Además, se creará una nueva familia de productos denominada «Pinturas y papeles pintados decorativos». El papel pintado está actualmente incluido en la familia de productos 21, pero encaja mejor en un grupo separado junto con las pinturas decorativas. La Comisión pretende regular las pinturas de construcción de forma complementaria dentro del marco regulador del RPC cuando el ESPR regule las pinturas.
- Con esta modificación también se ampliará el nombre de la familia de productos 27, «Aparatos de calefacción ambiental», a «Aparatos de calefacción y refrigeración», a fin de incluir todos los aparatos de calefacción y refrigeración, y de la familia de productos 31 «Cables de alimentación, control y comunicación» a «Cables de alimentación, control y comunicación, productos eléctricos y electrónicos y accesorios».
- Por último, la familia de productos 22 («Recubrimientos de cubiertas, lucernarios, claraboyas y productos auxiliares. Kits de cubiertas») pasará a denominarse «Recubrimientos de cubiertas y productos auxiliares. Kits de cubiertas y paneles fotovoltaicos», ya que los lucernarios y las claraboyas ya están incluidos en la familia de productos 2 («Puertas, ventanas, persianas y cierres y sus herrajes») y los paneles fotovoltaicos hasta ahora no se mencionan.

3.2 Trabajos en los subgrupos horizontales (incendios, sostenibilidad medioambiental y sustancias peligrosas)

3.2.1 Incendios

La Comisión adoptará actos delegados relativos a la resistencia y la reacción al fuego de los productos de construcción. Además, en 2026 se revisará el acto delegado relativo a la exposición al fuego de tejados y cubiertas, a fin de estudiar cómo pueden afectar las posibles necesidades de la familia de productos 2 («Puertas, ventanas, persianas, cierres y sus herrajes») a las disposiciones de ensayo y clasificación (lucernarios y claraboyas). La Comisión iniciará los trabajos sobre una solicitud de normalización de la norma o normas de ensayo de resistencia al fuego para fachadas que se adoptarán en 2027. Estos trabajos se basarán en la finalización del proyecto de un enfoque europeo para evaluar el comportamiento de las fachadas ante el fuego²⁷.

3.2.2 Sostenibilidad medioambiental

De conformidad con el artículo 15 del RPC, la declaración de prestaciones y de conformidad debe incluir las prestaciones en materia de sostenibilidad medioambiental del producto a lo largo de su ciclo de vida con respecto a las características esenciales medioambientales predeterminadas que se enumeran en el anexo II, como el potencial de calentamiento global (total, fósil, biogénico y provocado por el uso de la tierra y el cambio del uso de la tierra). Este enfoque garantiza la igualdad

²⁷ <https://www.ri.se/en/expertise-areas/projects/european-approach-to-assess-the-fire-performance-of-facades>.

de condiciones, ya que los métodos de evaluación se aplicarán a todos los productos de construcción, incluidos los materiales de origen biológico.

La Comisión está apoyando la elaboración de normas complementarias sobre categorías de productos²⁸, lo que acelerará el desarrollo del contenido técnico necesario para aplicar las disposiciones sobre sostenibilidad medioambiental del RPC y garantiza la coherencia y la elaboración oportuna de las normas. El trabajo se utilizará en futuras solicitudes de normalización y normas sobre categorías de productos. El objetivo último es establecer un marco técnico coherente para evaluar la sostenibilidad medioambiental de los productos de construcción.

La Comisión publicó una licitación para conjuntos de datos de referencia para el cálculo del comportamiento medioambiental. El proyecto, que tiene por objeto establecer conjuntos de datos de referencia europeos para los fabricantes, empezará proporcionando datos para las primeras normas armonizadas que incluyan la sostenibilidad medioambiental y se ampliará a otras familias de productos en los próximos años.

Se pretende que los conjuntos de datos de referencia se utilicen obligatoriamente en aquellos casos en que los datos específicos de la empresa, incluidos también los datos de alta calidad generados al aplicar el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la UE a las grandes instalaciones, no están fácilmente disponibles o sean costosos de obtener. Para evitar la «selección de datos» (es decir, la elección de los datos que proporcionan la visión más favorable del producto), los conjuntos de datos de referencia deben ser de carácter conservador.

El Subgrupo de Sostenibilidad Ambiental también está debatiendo la implantación de la evaluación de la sostenibilidad medioambiental, en particular en lo que se refiere a la aplicación homogénea del sistema de evaluación y verificación 3+ y el desarrollo de las normas para futuros actos delegados para la declaración sin ensayos de las características esenciales relacionadas con la sostenibilidad medioambiental.

La Comisión adoptará un acto delegado en el que se reconozca el uso de datos del RCDE como datos de entrada para evaluar la sostenibilidad medioambiental de dichos grupos de productos, cuando los datos y la metodología del RCDE permitan cubrir una parte considerable de las emisiones durante el ciclo de vida. Esto garantizará que la legislación pertinente de la UE presente un enfoque armonizado y reducirá la carga administrativa para los fabricantes.

3.2.3 Sustancias peligrosas

La Comisión adoptará en 2026 una solicitud de normalización destinada a incluir otros métodos de evaluación que complementen los instrumentos existentes para evaluar el contenido o las emisiones presentes en los productos de construcción o procedentes de ellos. Este trabajo se centrará en añadir sustancias y materiales adicionales (por ejemplo, microplásticos) y otros métodos de evaluación (para complementar o perfeccionar los métodos existentes aplicables a las emisiones o el contenido de sustancias peligrosas) con el objetivo de adaptarse a la nueva legislación de la UE y a los requisitos nacionales.

²⁸ A través de la convocatoria de la Eismea SMP-STAND-2025-ESOS-01-IBA, tema 24, [Apoyo a las actividades de normalización realizadas por el CEN, el Cenelec y el ETSI — Comisión Europea](#).

3.3 Pasaporte digital del producto: información sobre todas las partes de la cadena de valor

Un pilar fundamental del RPC es el pasaporte digital del producto. Todos los productos regulados por especificaciones técnicas armonizadas o documentos de evaluación europeos en virtud del RPC (no el RPC de 2011) tendrán un pasaporte digital del producto una vez que este esté operativo y sea obligatorio en virtud de un acto delegado. El pasaporte digital del producto proporcionará a las empresas, los consumidores y las autoridades públicas acceso a los datos, sobre la base de normas internacionales abiertas y no sujetas a derechos de propiedad intelectual. La Comisión ha iniciado el proceso de normalización para establecer normas sobre los soportes de datos, la infraestructura y la interoperabilidad de los datos, que son necesarias para permitir el desarrollo del sistema de pasaporte del producto. El pasaporte digital del producto garantizará la trazabilidad a lo largo de la cadena de valor una vez que el producto se haya introducido en el mercado. Esto supondrá una importante contribución a una digitalización coherente del ecosistema de la construcción. Apoyará la aplicación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios²⁹, así como el uso de registros digitales de los edificios y de modelos de información para la edificación. Se incluirá información sobre las características y los materiales esenciales, junto con información sobre cómo el producto puede utilizarse, repararse, reutilizarse, reciclarse y eliminarse de forma segura. Esto facilitará la gestión integral del ciclo de vida del producto.

3.4 Empoderar a los consumidores y a los profesionales: información general sobre el producto, instrucciones de uso e información sobre seguridad y etiquetas informativas

El RPC hace especial hincapié en la información sobre los productos. El anexo IV define el contenido de la información sobre el producto. La Comisión pedirá a las organizaciones de normalización en las solicitudes de normalización que elaboren orientaciones para los fabricantes sobre cómo cumplir las obligaciones legales.

En el caso de los productos elegidos por los consumidores, el RPC establece que pueden introducirse etiquetas de sostenibilidad medioambiental obligatorias para ayudar a los consumidores a elegir con conocimiento de causa y estimular el cambio de comportamiento. Esto puede ayudar a liberar los beneficios en materia de sostenibilidad medioambiental del RPC más allá del nivel que se puede alcanzar regulando las prestaciones mínimas.

En el futuro, esta información se facilitará generalmente en el pasaporte digital del producto. Algunos productos podrían llevar también una etiqueta en virtud del ESPR u otras etiquetas reguladas por legislación específica de la UE. Estas etiquetas proporcionarán información clara y fiable sobre las características o prestaciones pertinentes del producto, como la huella de carbono, el biocontenido, el consumo de agua, la durabilidad, la reparabilidad o la reciclabilidad.

²⁹ Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios (refundición) (DO L, 2024/1275, 8.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1275/oj>).

Será tarea de los Subgrupos sobre el Acervo del RPC, como parte de su labor relativa a las familias de productos y del subgrupo horizontal sobre sostenibilidad medioambiental, identificar los productos de construcción para los que deben establecerse dichas etiquetas. En esta evaluación, los subgrupos tendrán en cuenta las etiquetas existentes basadas en la legislación de la UE para evitar solapamientos y enviar mensajes confusos a los consumidores.

El Pacto por una Industria Limpia anunció la introducción de una etiqueta obligatoria para el cemento (indicación del potencial de calentamiento global) cuando las nuevas normas aplicables al cemento sean obligatorias³⁰.

3.5 Contratación pública ecológica

El RPC prevé la posibilidad de adoptar actos delegados que establezcan requisitos mínimos obligatorios de sostenibilidad medioambiental para los productos de construcción en procedimientos de contratación pública, siempre que los productos regulados por normas armonizadas sean relevantes para los compradores públicos y les resulte económicamente viable adquirir los mejores productos sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Estas medidas están concebidas para fomentar la creación de mercados líderes, estimular las inversiones y ayudar a la industria de la UE a mejorar su competitividad en consonancia con los objetivos del Pacto por una Industria Limpia. La Comisión pondrá en marcha la primera evaluación de impacto a finales de 2026.

Las posibles medidas deberán tener en cuenta la revisión del marco jurídico de la contratación pública y la futura Ley de Aceleración de la Descarbonización Industrial.

4 MEDIDAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS DE PRODUCTOS

El elemento central del trabajo está relacionado con las familias de productos. En el cuadro 3, que figura a continuación, se presentan todas las acciones previstas y en curso durante el período del plan de trabajo, que abarca de 2026 a 2029, para todas las familias de productos clasificadas según el orden establecido en el cuadro 2. Las familias de productos están organizadas por el inicio (previsto) del trabajo relativo al acervo. Todas las fechas son indicativas.

Explicación del cuadro:

- Código de la familia de productos: código de tres letras asignado en el acervo del RPC.
- Hito I: elaboración del documento del hito I: productos que deben cubrirse.
- Hito III: elaboración del documento del hito III: características esenciales, clases, umbrales, información general sobre el producto, instrucciones de uso e información de seguridad y contenido preliminar de los requisitos del producto (cuando proceda).
- Solicitud de normalización: proyecto de solicitud de normalización presentado para su votación en el Comité de Normas.

³⁰ Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización, COM(2025) 85 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52025DC0085>.

- Plazo de presentación de las normas: presentación prevista de las primeras normas incluidas en la solicitud de normalización, fechas específicas para cada norma que se debatirá.
- La norma pasa a ser obligatoria y adopción del acto delegado: fecha de adopción del acto de ejecución por el que las normas pasan a ser obligatorias y del acto delegado por el que se establecen las clases, los umbrales, la declaración obligatoria, etc. asociados a ella.
- Acto delegado con los requisitos de producto: fecha de adopción del acto delegado por el que se establecen los requisitos de producto. Puede ir seguido de una solicitud de normalización independiente para el desarrollo de normas armonizadas voluntarias que confieran la presunción de conformidad con los requisitos.
- Información adicional: otra información pertinente que deba tenerse en cuenta, como el trabajo preparatorio del hito 0 iniciado en algunos grupos.

Cuadro 3: Medidas relativas a las familias de productos

N.º familia de productos del anexo VII.	Familia de productos	Código	Hito I	Hito III	Solicitud de normalización	Plazo de presentación de las normas	La norma pasa a ser obligatoria y adopción del acto delegado	Acto delegado con los requisitos de producto	Información adicional
1	Productos prefabricados de hormigón normal, ligero y celular curado al vapor en autoclave	PCR	Terminado	Terminado	T2 2025	T4 2025	T4 2025	No	Cita en el RPC de 2011
20	Productos estructurales metálicos y componentes auxiliares	SMP	Terminado	Terminado	T3 2025	T4 2025	T2 2026	No	Cita en el RPC de 2011; En el caso de las normas no presentadas o no conformes, habrá una nueva SNor. en el marco del RPC en el T2 2026, con plazo de presentación en el T3 2027
2	Puertas, ventanas, persianas y cierres y sus herrajes	DWS	Terminado	Terminado	T1 2026	2028	2029	2029	Se identificaron los requisitos de producto para los herrajes, que se establecerán mediante un acto delegado. Esto se refiere a los requisitos para las vías de seguridad
16	Aceros para hormigón armado y pretensado (y componentes auxiliares); kits de postensado	RPS	Terminado	T4 2025	T2 2026	2029	2029	En fase de debate	
15	Cementos, cales y otros conglomerantes hidráulicos	CEM	Terminado	Terminado	T3 2025	T3 2027	T4 2027	No	La Comisión debe solicitar documentos de evaluación europeos para cementos innovadores y activados alcalinamente T1 2026 Solicitud de normalización del cemento activado alcalinamente T4 2027
4	Productos aislantes térmicos; sistemas y kits compuestos para aislamiento	TIP	Terminado	En curso	T3 2026	2029	2029	En fase de debate	
30	Vidrio plano, vidrio conformado y bloques de vidrio	GLA	Terminado	En curso	T1 2026	2028	2029	2028	Se identificaron los requisitos de producto, que se establecerán mediante un acto delegado
6	Chimeneas, conductos y productos relacionados	CHI	Terminado	En curso	T3 2026	2028	2028		Excepto las chimeneas independientes
13	Productos y elementos de madera estructural y productos auxiliares	STP	En curso	T1 2026	T3 2026	2029	2029		

N.º familia de productos del anexo VII.	Familia de productos	Código	Hito I	Hito III	Solicitud de normalización	Plazo de presentación de las normas	La norma pasa a ser obligatoria y adopción del acto delegado	Acto delegado con los requisitos de producto	Información adicional
14	Paneles y elementos a base de madera	WBP							
26	Productos relacionados con el hormigón, el mortero y las lechadas	CMG	En curso	T1 2026	T4 2026	2029			
17	Albañilería y productos afines; piezas de albañilería, morteros y componentes auxiliares	MAS	En curso	T2 2026	T1 2027				
24	Áridos	AGG	En curso	T2 2026	T1 2027	2029			
9	Muros cortina / revestimiento exterior de fachadas / acristalamiento sellante estructural	CWP	Terminado	T2 2026	T4 2026	2029			
10	Equipos fijos de lucha contra incendios (alarma y detección de incendios, instalaciones fijas de extinción de incendios, productos de control de fuego y humo y de supresión de explosiones)	FFF	T2 2026	T1 2027	T3 2027				
23	Productos de construcción para carreteras (asfalto, etc.)	RCP	T1 2026	T3 2026	2027				
19	Pavimentos	FLO	T2 2026	T4 2026	2027				Hito 0 ya trabajando en métodos de ensayo para la resistencia al deslizamiento ³¹
34	Kits, unidades y elementos de construcción prefabricados	KAS	T2 2026	T2 2027	2027				Incluida la familia 36. Si procede, este trabajo se divide en varias líneas de trabajo con diferentes plazos. Además, la Comisión puede solicitar documentos de evaluación europeos para kits innovadores
21	Acabados para paredes interiores y exteriores y para techos; kits de tabiquería interior	WCF	T3 2026	T3 2027	2028				
7	Productos de yeso	GYP	T3 2026	T3 2027	2028				
5	Apoyos estructurales; pernos para juntas estructurales	SBE	T4 2026	T4 2027	2028				

³¹ [SMP-STAND-2024-ESOS-01-IBA tema 19.](#)

N.º familia de productos del anexo VII.	Familia de productos	Código	Hito I	Hito III	Solicitud de normalización	Plazo de presentación de las normas	La norma pasa a ser obligatoria y adopción del acto delegado	Acto delegado con los requisitos de producto	Información adicional
27	Aparatos de calefacción ambiental y otros aparatos de calefacción y refrigeración	SHA	T4 2026	T4 2027	2028				Parte de los productos también está regulada por el ESPR, y el trabajo se ajustará a las actividades que figuran en él
22	Recubrimientos de cubiertas, lucernarios, claraboyas y productos auxiliares; kits de cubiertas, paneles fotovoltaicos	ROC	2027	2027	2028				Los paneles fotovoltaicos están regulados por el ESPR, y el trabajo se ajustará a las actividades que figuran en él
12	Elementos de circulación: equipamiento vial (pinturas, señales de tráfico, sistemas de retención vial)	CIF	2027	2027	2028				Hito 0 ya en curso para desarrollar un método de evaluación de los sistemas de retención vial ³²
18	Productos para instalaciones de evacuación de aguas residuales	WWD	2027	2028					
25	Adhesivos para la construcción	ADH	2027	2028	2029				
32	Sellantes para juntas	SEA	2027	2028	2029				
35	Productos cortafuego, de sellado y de protección contra el fuego; productos retardantes del fuego	FPP	2028	2028	2029				
33	Anclajes	FIX	2028	2028					
3	Láminas, incluyendo láminas aplicadas en forma líquida y kits (para control de la humedad o de vapor de agua)	MEM	2028	2028					
8	Geotextiles, geomembranas y productos afines	GEO	2028	2028					
11	Aparatos sanitarios	SAP	2028	2029					
28	Tuberías, cisternas y componentes auxiliares sin contacto con el agua destinada a consumo humano	PTA	2028	2029					
29	Productos de construcción en contacto con el agua destinada a consumo humano	DWP							

³² [SMP-STAND-2024-ESOS-01-IBA tema 17.](#)

N.º familia de productos del anexo VII.	Familia de productos	Código	Hito I	Hito III	Solicitud de normalización	Plazo de presentación de las normas	La norma pasa a ser obligatoria y adopción del acto delegado	Acto delegado con los requisitos de producto	Información adicional
31	Cables de alimentación, control y comunicación	CAB	2029	2029					
Nuevo	Pinturas y papeles decorativos		2029						El trabajo se ajustará al segundo plan de trabajo del ESPR
6	Chimeneas, conductos y productos relacionados	CHI	2029						Únicamente incluye las chimeneas independientes